

## RESOLUCIÓN N° 1291 08 - Ago - 2025

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

#### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: "los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)"

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo Nº 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Directora General la entidad la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . . )

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador."

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en los servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





### RESOLUCIÓN Nº 1291

08 - Ago - 2025

(

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 1374 del quince (15) de diciembre de 2021, se nombró a la servidora pública **GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.270.159, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -presupuesto, tal como obra en la Acta de Posesión No. 02, con fecha del doce (12) de enero de 2022.

Que consecutivamente en la Resolución No. 1295 del veintinueve (29) de noviembre de 2024, se nombró en encargo a la servidora pública **GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.270.159, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto, tal como obra en la Acta de Posesión No. 21, con fecha del dos (02) de diciembre de 2024.

Que, seguidamente el artículo tercero de la Resolución No. 1295 del veintinueve (29) de noviembre de 2024, dispuso que: "Vacancia Temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto, a partir de la fecha en la cual se realice la posesión de la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.270.159 en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado — 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera —presupuesto y hasta que se produzca su regreso al empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo".

Que, posteriormente mediante Resolución No. 696 del quince (15) de mayo de 2025, se efectuó un encargo a la servidora pública **GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.270.159, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto, tal como obra en la Acta de Posesión No. 26, con fecha del dos (02) de junio de 2025.

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, está en vacancia temporal desde el dos (02) de diciembre de 2024, fecha del Acta de Posesión del encargo realizado a la servidora **GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ** de conformidad con lo indicado en la Resolución No. 1295 del veintinueve (29) de noviembre de 2024 y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de la Artes - Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de







## RESOLUCIÓN Nº 1291

08 - Ago - 2025

(

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

personal que cumpla con los requisitos para ser encargada y que en este sentido la señora

CLARA HELENA RUÍZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.233.568, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1073 del veinte (20) de octubre de 2021 y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora CLARA HELENA RUÍZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.233.568.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar con carácter provisional a la señora **CLARA HELENA RUÍZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.233.568, en el empleo de planta global denominado, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera –Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.963.084), según lo establecido en la Resolución N° 531 del 22 de abril de 2025.

**Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo.** La señora **CLARA HELENA RUÍZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.233.568, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

**Artículo 3. Comunicaciones.** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera -presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución a la señora GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.270.159 y a la servidora pública CLARA HELENA RUÍZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.233.568.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





# RESOLUCIÓN Nº 1291

08 - Ago - 2025

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 08 - Ago - 2025

**Directora General** 

El análisis de requisitos para realizar el nombramiento en provisionalidad de funciones fue realizado por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la entidad		
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Valeria Moreno Pérez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Vaferia
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Jan man
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Ana Milena Gómez- Profesional Especializada - Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	-Cap
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo Y Financiero	CILL
Revisó Oficina Jurídica	Laura Mireya Castellanos Castellanos – Contratista- Oficina Jurídica	Louis 49aya Codelloros
Revisó Oficina Jurídica	Ana Mylena Godoy González – Contratista- Oficina Jurídica	Aloro Godenia
Aprobó Oficina Jurídica	Heidy Yobanna Moreno Moreno –Jefe Oficina Jurídica	Securposes/
Revisión dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	durabhde.



Info: Línea 195

